



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-30172441-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 7 de Abril de 2021

Referencia: REG - EX-2019-08761316- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-270-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 5/6 del IF-2019-08764496-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **364/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.07 15:21:25 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.07 15:21:25 -03:00

CUARTA ADDENDA AL ACTA ACUERDO
ORAZUL ENERGY CERROS COLORADOS S.A. – FATLYF

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de enero de 2019, se reúnen la **Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLyF)**, con domicilio en la calle Lima 163, piso 9° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ; el Sr. Guillermo Roberto MOSER en su carácter de Secretario General y el Sr. Lauro José PAZ en su carácter de Secretario Gremial en adelante denominados en forma conjunta e indistinta EL SINDICATO, por una parte; y por la otra parte, **ORAZUL ENERGY CERROS COLORADOS S.A.**, en adelante la EMPRESA, con domicilio en Leandro N. Alem 855 Piso 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por sus apoderados; EL SINDICATO y LA EMPRESA denominados en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, quienes declaran:


- Que LAS PARTES han celebrado el 12 de abril de 2018 un acuerdo mediante el cual se estableció un aumento en las remuneraciones para los trabajadores representados por el Sindicato, que prestan tareas en los establecimientos de LA EMPRESA: la Central Térmica Alto Valle y la Central Hidroeléctrica Planicie Banderita (el "Acuerdo");
- Que LAS PARTES han celebrado el pasado 9 de agosto de 2018 una Addenda al Acuerdo (la "Primera Addenda") por la que se acordó un incremento adicional;
- Que LAS PARTES han celebrado el pasado 10 de octubre de 2018 una Addenda al Acuerdo (la "Primera Addenda") por la que se acordó un incremento adicional;
- Que la intención de LAS PARTES es, dentro del marco del Acuerdo y la Primera Addenda, otorgar un incremento salarial adicional.

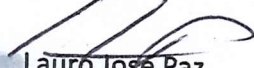
Por lo expuesto, LAS PARTES acuerdan:

PRIMERO. LA EMPRESA otorgará retroactivamente, a partir del mes de enero de 2019 inclusive, al personal bajo convenio colectivo y representado por EL SINDICATO, un incremento salarial del **5% (cinco por ciento)** adicional y no acumulativo, que será calculado sobre el Sueldo Básico de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018.


Una vez aplicado el incremento, la escala salarial del Convenio Colectivo correspondiente a EL SINDICATO que estará vigente al 1° de enero de 2019 será la que se detalla:

Categoría	Título	Salario Básico 01/01/2019
OT	Operador de Turno	15126.60
ES	Encargado de Sala	15126.60
OM	Operador de Mantenimiento	15126.60
A	Administración	16386.30
OCH	Operador de OCH	15126.60
TOCH	Técnico OCH	15126.60
TM	Técnico en Mantenimiento	15126.60


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.


Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.


Julieta Granata
Apoderada


Ignacio Collado
Apoderado

IF-2019-08764496-APN-DGDMT#MPYT

JT	Jefe de Turno	17142.80
SM	Supervisor de Mantenimiento	17142.80
SOCH	Supervisor de OCH	17142.80

SEGUNDO. LA EMPRESA otorgará, a partir del mes de febrero de 2019 inclusive, al personal convenionado y representado por EL SINDICATO, un incremento salarial del **5% (cinco por ciento)** adicional y no acumulativo, que será calculado sobre el Sueldo Básico de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018.

Una vez aplicado el incremento, la escala salarial del Convenio Colectivo correspondiente a EL SINDICATO que estará vigente al 1° de febrero de 2019 será la que se detalla:

Categoría	Título	Salario Básico 01/02/2019
OT	Operador de Turno	15682.73
ES	Encargado de Sala	15682.73
OM	Operador de Mantenimiento	15682.73
A	Administración	16988.74
OCH	Operador de OCH	15682.73
TOCH	Técnico OCH	15682.73
TM	Técnico en Mantenimiento	15682.73
JT	Jefe de Turno	17773.05
SM	Supervisor de Mantenimiento	17773.05
SOCH	Supervisor de OCH	17773.05

TERCERO. Las PARTES dejan constancia que la escala de Sueldo Básico Bruto Mensual conforme el Acuerdo celebrado entre EL SINDICATO y la EMPRESA en el año 2016, vigente a Marzo de 2018, sobre la que se calcularán los incrementos, era la establecida en el punto TERCERO del Acuerdo.


CUARTO. Este nuevo acuerdo tendrá aplicación inmediata a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

- 1) **QUINTO** Las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de Marzo de 2019, a fin de acordar la pauta salarial correspondiente al período Marzo/2019 a Febrero/2020.

SEXTO. Las PARTES se obligan a ratificar este acuerdo por ante la autoridad administrativa laboral, y a realizar todos los actos a su cargo para posibilitar la homologación del mismo, incluyendo entre otros designar la respectiva Comisión Negociadora, asistir a las audiencias que se fijen, ratificar en debida forma el acuerdo, etc.

En el lugar y fecha consignados en el encabezamiento de la presente se suscriben en prueba de conformidad (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno (1) para cada una de LAS PARTES y dos (2) para ser presentados, por cualquiera de LAS PARTES ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.-

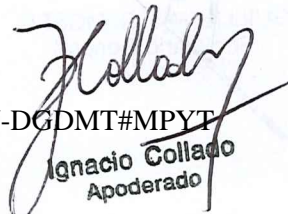

Lauro José Paz
 Secretario Gremial
 F.A.T.Ly F.


GUILLERMO R. MOSER
 Secretario General
 F.A.T.Ly F.


Julieta Granata
 Apoderada

IF-2019-08764496-APN-DGDMT#MPYT

Página 6 de 6


Ignacio Collado
 Apoderado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 270-21 Acu 364-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.